

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar las dietas de los Consejeros del Consejo Económico y Social, que quedan fijadas en 148 euros. Esta cantidad se fija como dieta única que percibirán tanto los miembros del Consejo como los expertos por la asistencia a las sesiones de los distintos órganos colegiados del Consejo Económico y Social, reuniones o grupos de trabajo convocados por el Consejo y sesiones de los jurados que se constituyan para la resolución de los premios o becas convocadas por el Consejo.

Las cuantías se imputarán a la aplicación presupuestaria 0901 322.9 239 de la estructura de gasto del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- En el supuesto de que el Consejero designado Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón tenga fijada su residencia fuera del término municipal de Zaragoza, donde radica la sede del Consejo Económico y Social de Aragón, tendrá derecho a ser indemnizado por gastos de manutención en la cuantía establecida para los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón del Grupo I.

Tercero.- La cuantía de las indemnizaciones a percibir por el Presidente y los Consejeros del Consejo Económico y Social por el uso del vehículo particular será la misma que la establecida para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno y a la Intervención General.

Quinto.- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión de 30 de enero de 2008.

Sexto.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el 13 de septiembre de 2011."

Y para que así conste y su remisión a **ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO** expido la

presente certificación, en Zaragoza y en la sede del
Gobierno de Aragón, a once de noviembre de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

